

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de febrero de 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:30 horas del día 25 de febrero de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes, señoras y señores representantes de los Partidos Políticos, Señoras y Señores Consejeras, Consejeros Electorales, Señor Secretario, Directoras, Directores integrantes de la junta, Maestro Jesús Limones. Bienvenidas, bienvenidos todos a esta sesión que iniciamos justamente a las 14:30 horas de este 25 de febrero del 2021, para poder efectuarla le solicito al Señor Secretario sea tan amable de verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----
Ing. Carlos Iván García Sánchez. -----

Partido MORENA. -----
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

Partido del Pueblo. -----
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

Partido La Familia Primero. -----
C. Marisela Bonilla Bermudez. -----

Partido Encuentro Solidario. - - - - -
M. en C. Ana Carolina García Espinoza. - - - - -
Partido Redes Sociales Progresistas. - - - - -
L.A.E. Guillermo A. López JR. - - - - -
Partido Fuerza por México. - - - - -
C. Giovanni Santamaría Hernández. - - - - -

Contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como la Presidencia de este Consejo General, de igual manera con derecho a voz y voto, nos acompañan trece (13) Representantes de los Partidos Políticos, así como las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa, está también con nosotros el titular del Órgano Interno de Control de este Instituto a quien agradecemos su presencia, Maestro existe quórum legal para sesionar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra Sesión Extraordinaria y le solicito de nueva cuenta haga uso de la palabra Señor Secretario para poner a consideración el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto y con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el “Operativo de Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular con Protocolo de Seguridad Sanitaria”. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina lo relativo a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, presentados por la Coalición “Va por Zacatecas”, así como por los partidos políticos: Acción Nacional y Fuerza por México, para el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, que sostendrán sus candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovararán los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria y Secretario Ejecutivo, de la Consejera y los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, respectivamente, en los Consejos Municipales Electorales de Villa González Ortega, General Pánfilo Natera, Nochistlán de Mejía y del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de

la no aceptación y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección. -----

Punto número ocho: Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

Punto número nueve: Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Martina Marín Chávez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputada por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. - -

Punto número diez: Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Yair Emmanuel Herrera Flores, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. - -

Punto número once: Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Román Tarango Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. -

El Secretario Ejecutivo: Está con nosotros el Representante del Partido Político Morena, y si me permite Consejero Presidente antes de someter a las y los integrantes del Consejo General el proyecto de orden del día, informar a ustedes que el día de ayer 24 de febrero a las 21:03 horas se recibió en Oficialía de Partes de esta Instituto Electoral escrito signado por Noemí Berenice Luna Ayala, Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Raymundo Carrillo Ramírez en su calidad de Dirigentes Estatales de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática respectivamente, y mediante el cual con el fundamento citado en el escrito en mención, solicitan de la manera más atenta y respetuosa a esta máxima autoridad tenga a bien modificar el orden del día de la Sesión Extraordinaria programada para el día 25 de febrero del presente año a las 14:30 horas retirando el punto número cuatro del orden del día y que corresponde a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género de dicha Coalición, así como del Partido Fuerza por México, ya que mencionan solicitarán la modificación en su convenio de Coalición por lo que consideramos así lo mencionan, es necesario aprobar criterios de paridad que no corresponderán a la postulación de las candidaturas en que habrán de presentarse sus registros; a la consideración de ustedes este escrito y a solicitud de quienes ya hice mención el proyecto de orden del día, está solicitando el uso de la voz el representante del Acción Nacional Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración y por tanto solicita el uso de la voz la tiene Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, es nada más para hacer referencia al oficio al que ha hecho referencia el Secretario Ejecutivo, en razón que es solo por lo que toca a los partidos que forman parte de la Coalición “Va por Zacatecas” o sea que el partido que no va coaligado pudiera quedarse, la petición es justamente porque en unos momentos más presentaremos una solicitud de modificación al convenio, ya que en términos de la legislación, estamos en tiempo para hacerlo el día de hoy, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, para que entendamos Señor Representante que no se retira totalmente el punto, sino que prevalezca lo del Partido Acción Nacional por que la Coalición vendrá en su oportunidad o ¿nada más la coalición es la que queda? Creo que vale la pena la aclaración, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: No, es que como viene también otro partido político de él no tenemos voz, solo por lo que toca a los partidos coaligados. -----

El Consejero Presidente: ¿Y a la coalición también? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Así es. -----

El Consejero Presidente: Correcto muy bien ¿alguien desea participar? Tiene el uso de la palabra, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, su servidor iba a hacer precisamente el comentario al que se ha referido el Licenciado Gerardo Acosta, el proyecto de acuerdo no solo lleva los criterios de paridad de la Coalición que conforman PAN, PRI y PRD, sino que también lleva a Fuerza México, pero en todo caso tendríamos que modificar el proyecto desde su rubro y su contenido y en todo caso ponerlo a consideración en ese sentido, creo en efecto es lo conveniente que no se retire el punto del orden del día, sino que más bien se modifique, sería mi propuesta Consejero Presidente, tanto el orden del día como en su momento desde luego el proyecto correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Por supuesto en esos términos tendría que ser ¿alguien más desea participar? No siendo así, entonces tome la votación correspondiente precisando ya como quedaría el punto cuatro Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con la modificación al punto número cuatro del orden del día quedaría como Proyecto de Acuerdo del Consejo General por lo que se determina lo relativo a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas presentado por el Partido Fuerza por México en el presente proceso electoral. -----

El Consejero Presidente: Así es, nada mas tome la votación Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes, Señoras y Señores Consejeros Electorales el proyecto de orden del día con la modificación señalada, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo ya con la precisión señalada en el punto número cuatro, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el “Operativo de Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular con Protocolo de Seguridad Sanitaria”. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes Señoras y Señores integrantes del Consejo General **PRIMERO.** Se aprueba el “Operativo de Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular con Protocolo de Seguridad Sanitaria”, que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de esta autoridad administrativa electoral, para que notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo, al Dr. Manuel Escobar Badillo, Director de Protección contra Riesgos Sanitarios. **TERCERO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral, Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque haga la presentación y comente lo que estime pertinente, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bien, este documento ya fue previamente socializado con los propios representantes de los partidos políticos en una reunión previa, sin embargo, voy a proceder a realizar una presentación muy breve de lo que ya se comentó en dicha reunión y que sería lo que se estaría sometiendo en el Acuerdo a este Consejo General en esta sesión; primero, cabe mencionar que una vez que sea aprobado este documento, las medidas que están en él, van a ser obligatorias, tanto para el personal del Instituto como para el personal de los partidos políticos que acudan a llevar a cabo los registros de las candidaturas correspondientes, obviamente también para los y las aspirantes a candidaturas independientes y coaliciones, este documento contiene principalmente las medidas de protección de la salud que con la nueva normalidad, pues estamos obligados todas las Instituciones, partidos políticos, ciudadanía en general, a respetar para evitar la propagación del COVID-19, una de las principales medidas que se analizaron ya hace algunos meses cuando se hacia la revisión para llevar a cabo las actualizaciones a los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se determinó que una medida principal para evitar la propagación del COVID-19, es que los partidos políticos acudan a llevar a cabo los registros de sus candidaturas como corresponde de acuerdo a la ley de manera preferencial, es decir, que la ley establece que para los registros de las planillas de mayoría relativa a Ayuntamientos, los registros deberán hacerse ante los Consejos Municipales, en el caso de las fórmulas de Diputados de mayoría relativa, los registros deben hacerse ante los Consejos Distritales, esta fue creo yo la principal medida que tomamos para evitar aglomeración a la que ya nos habíamos estado acostumbrando en los registros de candidaturas durante los procesos electorales pasados, entonces esta es una medida muy importante que los partidos políticos acudan ante las autoridades primigeniamente o primordialmente competente para el registro de candidaturas, sabemos obviamente que lo que corresponde a regidurías de representación proporcional, las listas plurinominales de Diputados de representación

proporcional y respecto a las Gubernaturas, los registros deberán hacerse ante el Consejo General; antes de pasar precisamente a las modalidades que tenemos para los registros de candidaturas, mencionaré brevemente también que todos los lugares en donde, lugares, locales, instituciones o bien Consejos del Instituto en donde se van a llevar a cabo los registros de candidaturas, deben de cumplir con medidas sanitarias y no solamente los locales ni el personal del Instituto, sino también todas aquellas personas acreditadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para llevar a cabo los registro de candidaturas, deberán también de manera obligatoria cumplir con estas medidas ¿Cuáles son? Primeramente son los filtros de acceso, es decir, todos los lugares donde van a llevarse a cabo los registros de candidaturas, van a tener un filtro de acceso debidamente o con las medidas sanitarias correspondientes, primeramente, obviamente por donde va a ser la entrada y por donde va a ser la salida, esto obviamente siempre y cuando los locales correspondientes nos permitan tener ese flujo de un lugar de entrada y otro diferente por la salida, en este sentido, al ingresar a cada uno de los lugares, tiene que haber primeramente un filtro sanitario con todas las medidas que ya conocemos, puesto que el Instituto tendrá que respetar todas las medidas sanitarias expedidas por las autoridades de salud y asimismo los protocolos que se implementen al respecto de acuerdo con el semáforo en que nos encontramos en la entidad, entonces todas las entradas deberán contar con estas medidas, deberá haber gel antibacterial para que las personas que entren lo utilicen, pañuelos desechables, obviamente tendremos que tener un bote de basura específico en cada lugar y habrá un termómetro infrarrojo para que se pueda medir la temperatura de quienes ingresan a los locales, como medida sabemos que podrán ingresar únicamente aquellas personas que tengan una temperatura corporal menor a 37.5° centígrados, obviamente también habrá los tapetes sanitizantes, de todas estas medidas para el ingreso a los locales, el Instituto tendrá designada a una persona para verificar que todas esta medidas se cumplan, es decir, no nada más las fijas, las que estarían en el lugar, sino que las que tengan que hacerse por parte de quienes ingresan al local, lo hagan, es decir, que se apliquen el gel, que se les tome la temperatura, que traigan cubrebocas, mascarilla, etcétera, lo que puedan traer como medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19, bueno, el personal de nosotros obviamente, una medida muy importante es que no va a compartir el material de oficina que estamos utilizando y a su vez también les pedimos a los integrantes de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes que también lleven su propio bolígrafo para firmar los documentos que tengan que firmar y evitar en lo posible que haya ese intercambio de materiales para evitar la propagación del COVID-19; las mesas en donde se van a llevar a cabo los registros, bueno, también vamos a tener ahí, vamos a cumplir con todas las medidas con el gel sanitizante, que el lugar este sanitizado, en un tablón grande en donde se van a llevar a cabo los registros, máximo podrá haber 5 personas para llevar a cabo las actividades de registro, en el caso de los locales que se van a habilitar para los registros, obviamente lo que corresponde a nuestros Consejos Distritales y Municipales, nuestro Consejo General y más adelante los que se habiliten para las otras modalidades que mencionaré en un momento, todos estos lugares, bueno, deberán contar con los sanitarios que deberán contar con un lavamanos funcional, con jabón líquido, con pañuelos desechables y un bote de basura, además también vamos a contar con áreas comunes, las cuales van a estar señaladas, y en las cuales también deberá en todo momento respetarse la sana distancia, tanto en áreas comunes como en lugares donde estemos llevando a cabo los registros; en estos locales también vamos a tratar, bueno, no vamos a tratar, debemos poner señalética o señalización y aviso para indicar como va a ser el flujo del desplazamiento de las personas para también indicar las medidas de seguridad que se estarían llevando dentro de

esos locales y bueno, estas son las medidas generales que deberán contar todos los lugares en donde se lleven a cabo los registros de candidaturas, y ahora procederé a comentar las modalidades que tenemos para llevar a cabo estos registros; como ustedes saben los registros de candidaturas se van a llevar a partir del día 26 de febrero y hasta el 12 de marzo este lapso de estos 15 días lo dividimos en 2 partes como ya ha sido costumbre y ustedes ya lo saben, los primeros 13 días vamos a estar recibiendo los registros de candidaturas en Consejos Municipales, en Consejos Distritales y en el Consejo General, y ahora agregamos una nueva modalidad que es la modalidad "in situ" en los últimos 2 días vamos a recibir los registros de candidaturas, como ustedes ya lo saben se los mencionamos en la reunión previa, por ahí en este documento también está establecido en algunos locales de las instalaciones de la feria, cuyos nombres se los señalaré en un momento, entonces estas son, estos 15 días lo dividimos en estas 2 partes, primeros 13 días con una modalidad, en los últimos días con la modalidad que ya conocemos; ahora vamos hablar de especificidades de cada una de las modalidades, en el primero que se refiere a la modalidad presencial que se va a llevar a cabo en los primeros 13 días, lo idóneo es que los registros se lleven a cabo en las instalaciones de los Consejos que correspondan como ya lo mencionamos al principio, tanto en oficinas centrales como en Consejos Municipales y Distritales los horarios de registro van a ser de lunes a viernes de las 9:00 a las 20:00 horas y sábados y domingos de las 10:00 a las 20:00 horas, esos van a ser los horarios en los que vamos a estar recibiendo los registros de las candidaturas y en el caso de la modalidad in situ, bueno van a ser prácticamente los mismos horarios, pero en el caso de los registros en los Consejos, para llevarlos a cabo les pedimos a los partidos políticos, a las Coaliciones y a las Candidaturas Independientes que nos den aviso por favor por lo menos con 3 horas de anticipación para nosotros preparar el lugar, sanitizarlo debidamente y tener todas las medidas ya listas para cuando ustedes lleguen con su documentación para entregar las solicitudes correspondientes, en el caso de los registros en Consejos ya ustedes saben cómo se lleva a cabo la modalidad ya la hemos practicado durante todos los procesos electorales anteriores, ahora dentro de estos 13 primeros días, la modalidad que estamos presentando como un novedad es de los registros in situ estos registros los vamos nosotros poder llevar dentro de las instalaciones de los partidos políticos o si la Coalición tiene alguna instalación también acreditada, también en eso o en alguno de los partidos políticos que integran la Coalición, en los domicilios oficiales de las Candidaturas Independientes vamos nosotros poder acudir directamente a esos domicilios para llevar a cabo los registros de las candidaturas con las que ustedes cuenten durante esos primeros 13 días, obviamente como una medida también de seguridad y de la propia logística para llevar a cabo este tipo de registros, nada más vamos a poder acceder a llevar a cabo estos registros in situ en los domicilios pero siempre y cuando estos domicilios estén ubicados dentro de las cabeceras municipales de Zacatecas y Guadalupe, si un partido político nos pide llevar a cabo registros fuera de estas cabeceras porque esto es in situ, obviamente que no vamos a poder llevar a cabo esta modalidad, para nosotros poder acudir a los registros in situ, les pedimos que por lo menos nos avisen con 3 días de anticipación, porque esto lleva una logística más importante, no solamente es tener preparada la logística dentro de nuestros espacios que ya la tendríamos previamente lista nada más para sanitizar con la debida anticipación y en el caso de los locales de los partidos políticos, bueno, como es una logística que los partidos políticos tendrán que garantizarnos a nosotros que cuenten con un espacio amplio, adecuado, con suficientes mesas, con suficientes conectores para nosotros conectar nuestros equipos de cómputo y llevar a cabo los registros, entonces por eso es que les pedimos que nos avisen con 3 días de anticipación para ir preparando esta logística y aparte para ir obviamente calendarizando, porque

podemos recibir registros in situ de diferentes coaliciones, partidos políticos y candidaturas independientes, una vez que ustedes nos soliciten el registro in situ, 3 días antes nosotros en el día anterior, es decir un día antes, vamos a acudir a las instalaciones que correspondan para verificar que se haya cumplido con los requerimientos que les haríamos en esta modalidad y que están establecidos dentro de este documento, entonces una vez que verifiquemos el día anterior que cumple con los requisitos establecidos, estaríamos ahí llevando los registros el día y la hora en que nos fue solicitado, de no cumplir con las medidas tanto sanitarias como de logística o de equipamiento, entonces les haríamos saber que no pudiéramos acudir, estaríamos abiertos a que una vez cumpliendo con estos requisitos, entonces si acudiríamos a llevar a cabo los registros in situ, esto es durante los primeros 13 días, los últimos 2 días ya ustedes también saben cómo llevamos a cabo los registros, la novedad obviamente en este caso por la nueva normalidad que estamos viviendo debido a la pandemia de COVID-19, vamos a tener restringida la entrada a los espacios en donde vamos a llevar a cabo los registros, es decir, vamos a habilitar 4 locales para llevar a cabo los registros, de estos 4 locales bueno, cuando ustedes nos estén haciendo la solicitud de asistir a registrar se les va ir asignando un lugar en donde vamos a recibirles esos registros, y obviamente estos lugares también deberán contar con todas las medidas sanitarias para llevarlos a cabo, una de las medidas principales que estamos determinando y ya lo habíamos socializado con ustedes en la reunión anterior, una de las medidas importantes es que los partidos políticos únicamente tendrán el derecho o podrán acceder personas por cada partido político para poder llevar a cabo sus registros por partido político o por candidatura independiente, en el caso de coaliciones, pues para las coaliciones una está conformada por 3 partidos políticos, la otra por 4 partidos políticos, entonces en estos casos de coaliciones, únicamente se va a permitir el acceso a una persona por cada uno de los partidos políticos que integran la coalición, esto obviamente para respetar al máximo la sana distancia, respetar todas las medidas sanitarias y evitar la propagación del COVID-19, entonces este va a ser de acceso restringido para quienes estén llevando a cabo los registros de candidaturas, obviamente vamos a tener aparte de los lugares exclusivos para que se lleve a cabo el registro de candidaturas, vamos a tener un área común en cada uno de estos lugares, el área común que va a servir para que los integrantes de los partidos políticos puedan sacar las fotocopias que consideren necesarias para llevar a cabo sus procedimientos de registros, esta área común no porque sea un área común y de copias, no por eso no va a contar con medidas de seguridad es decir, tampoco va a ser un lugar que vaya a tener libre acceso para el número de personas que quieran estar ahí, también va a estar restringido, es decir, únicamente quienes estén adentro y que requieran de sacar una copia, son quienes podrán acceder a ese lugar, no vamos a permitir que a esos lugares o espacios donde van a estar las copadoras esté aglomeración de personas, eso es única y exclusivamente para que les sirva como apoyo para completar la documentación que requieran de sacar fotocopias; en estos casos o en este tipos de registros en los últimos 2 días, bueno, ahí sino vamos a tener horario de las 9:00 a las 20:00 horas, sino que ahí a partir de las 9:00 horas y hasta las 24:00 horas como ustedes lo saben, vamos a estar llevando a cabo los registros, obviamente la idea ya no es que nos estemos tardando toda la noche, sino que a más tardar a las 2:00 de la mañana del día siguiente en que venzan los plazos podamos ya haber concluido con los registros de candidaturas, y como ustedes saben, bueno, una vez que den las 24:00 horas del día 12 de marzo, estos lugares van a ser de manera formal cerrados, donde el Secretario Ejecutivo, su personal de la Oficialía Electoral va a levantar un acta correspondiente, para que a partir de ese momento ya no pueda ingresar ningún documento y ninguna persona o si alguna persona sale, después de ese momento ya no podrán acceder a los locales para el

registro de candidaturas, se levantará el acta correspondiente, y únicamente se llevarán a cabo los registros de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes que antes de las 12:00 horas se encontraban para empezar los registros de sus candidaturas, entonces debo comentarles de manera particular respecto de este procedimiento de registro de candidaturas con protocolo de seguridad o de la salud que durante la reunión de trabajo que llevamos a cabo con ustedes se nos hizo la solicitud para que aparte de las personas o del máximo de personas por partido político o candidatura independiente o coalición que puedan acceder a los espacios para el registro de candidaturas, se nos solicitó también el ingreso de los dirigentes puesto que los dirigentes son quienes firman las solicitudes, bueno sería el caso de partidos en el caso de coaliciones, obviamente ustedes saben el convenio de coalición se acredita a una persona para que lleve a cabo la asignación de las solicitudes de registro que no propiamente tenga que ser dirigente de uno de los partidos políticos, tuvimos una reunión para analizar este tema y creo que la determinación de todas mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales fue que la restricción se quedara tal cual se había mencionado en un principio en el documento ¿porqué? porque no podríamos cumplir con el objetivo principal de la sana distancia, de la no aglomeración de personas para llevar a cabo los registros, sin embargo, la propia logística así tal como está, obviamente que no impide el acceso de los dirigentes de los partidos políticos ¿porqué? porque bueno, si por ejemplo de un partido político que está haciendo sus registros en donde no va en coalición, digamos un partido que no está coaligado, tiene a sus 2 personas dentro del espacio y requiere que el dirigente firme alguna solicitud, primero sabemos cuando van a registrar, ya deben de llevar sus solicitudes firmadas, pero ok, requieren de que firme una solicitud por ahí que se les paso, bueno el dirigente del partido político va a tener 2 opciones o puede apersonarse en el espacio común donde van a estar las copiadoras, su funcionario del partido político puede salir ahí a que le firme o simplemente uno de los funcionarios del partido político o coalición que se encuentran dentro de las instalaciones sale para que entre el dirigente, así la idea es respetar el número máximo de personas que establecimos desde un principio dentro de las instalaciones de registros, es decir, no va a haber una persona adicional más a las que ya están establecidas, sin embargo, eso no significa que el dirigente no puede entrar y salir en el momento en que desee para llevar a cabo las firmas o lo que tenga que hacer, pero siempre y cuando una de las personas que están adentro salga del espacio para que entre el dirigente del partido político, entonces les digo, después de un análisis que se hizo llegamos a esta conclusión y esta determinación, y esperamos la comprensión de ustedes, pero es tanto para el bien y la salud, tanto de todos ustedes como de nuestro personal, sería cuanto Consejero Presidente lo que tendría que presentar respecto de este punto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, adelante Señor Secretario, de una vez respetables integrantes del Consejo después del Secretario ¿quien desee participar? tiene el uso de la palabra, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro, únicamente para efectos de acta dar cuenta desde que se le dio lectura al proyecto de acuerdo por parte de un servidor se estuvieron incorporando los Representantes y la Representante de los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Ing. Carlos Iván García Sánchez, Verde Ecologista de México, Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez, Redes Sociales Progresistas, L.A.E. Guillermo A. López Jr., PAZ para Desarrollar Zacatecas, Lic. Ma. del Refugio López Berumen, bienvenidos y bienvenida buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Bienvenidas y bienvenidos Señores Representantes, quién desee participar en este proyecto de acuerdo conocido por ustedes, bien no tengo visibles solicitudes, se concede el uso de la palabra al Doctor Ricardo Hernández León Representante del Partido Político Morena, adelante Doctor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Buenas tardes a todos, bueno, yo ahorita al estar escuchando al Consejero Casas, yo considero que la presencia de los dirigentes en un momento dado no alteraría el procedimiento, porque no sería en todos los registros, no estarían para todos los Distritos o todos los Municipios, entonces sería muy puntual el cual pudiesen estar y si yo estoy de acuerdo que lleva uno los documentos ya firmados y salvo alguna eventualidad como lo señaló, se requeriría una firma, pero yo creo que una restricción como tal, obviamente uno cuidaría las condiciones de la sana distancia, de que un representante o un dirigente de partido acudan y firme y luego ya se retira y firme el otro, yo considero que hay formas de mantener la sana distancia, pero también el efecto de la presencia de un dirigente respalda la candidatura, te da el empuje necesario políticamente hablando que yo creo que sería conveniente de que se pudiera permitir el ingreso exclusivamente del dirigente o la dirigente y eso no alteraría el procedimiento, me parece que es conveniente que puedan ellos acudir, como lo reitero no sería ni a todos los registros, ni a todas las candidaturas, sería cuanto Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del partido político Morena ¿si alguien más desea participar? Bien sino hay más comentarios, creo que daríamos la flexibilidad según del momento de que se trate, fundamentalmente vamos a ser muy estrictos, pedimos su comprensión que ustedes tengan la sensibilidad para que se eviten las concentraciones sobre todo en los dos últimos días el del 11 y el 12 por lo demás si con mucho tiempo se presentan yo creo que no habría mayor problema, siempre y cuando no salga de dirigentes y de representante, el que esté como representante legal, es un comentario, adelante Consejero Carlos Casas. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Maestro, con su permiso, perdón no es ya sobre este asunto en particular, pero si sobre el procedimiento, omití mencionar que también una de las medidas importantes que tomamos es que en las instalaciones o ya durante todo el procedimiento de registro de candidaturas, respecto de nuestras instalaciones en el Instituto no se van a permitir los actos protocolarios que anteriormente se llevaban a cabo, es decir, esta medida también ya está establecida dentro del documento que se socializó con los partidos políticos, de tal manera que obviamente los partidos políticos, candidaturas que quieran hacer sus actos protocolarios, nada más mencionar que así lo establece el documento, no podrán llevarse dentro de estas instalaciones, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero, miren después de la discusión hemos estado también reflexionando y extremaremos aún más las medidas de protección sanitaria, es probable que adquiramos, tengamos necesidad por lo voluminoso de la documentación, poder adquirir por ahí algunos instrumentos que pueden sanitizar en un breve lapso expedientes completos o cantidades importantes de documentación ¿porqué? tenemos que obviamente proteger tanto al personal que los lleva como ael personal que para nuestro caso es muy amplio, demasiado que luego tienen que transitar a otras instituciones según sea el caso, pero este es el mínimo efectivamente de los procedimientos ¿algún otro comentario Señores representantes, Consejeras,

Consejeros? Entonces le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el “Operativo de Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular con Protocolo de Seguridad Sanitaria”, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el operativo del registro de candidaturas a cargos de elección popular con protocolo de seguridad sanitaria, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina lo relativo a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, presentado por el partido político Fuerza por México, para el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, daré lectura de conformidad con la modificación que se aprobó en el orden del día, desde luego el proyecto tendrá las modificaciones correspondientes en antecedentes y considerandos, a la consideración de ustedes en los siguientes términos. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas de Ayuntamientos, presentados por el Partido Político Fuerza por México. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas de Diputaciones, por el Partido Político Fuerza por México. **TERCERO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Secretario Ejecutivo: Repito a la consideración de ustedes con la modificación correspondiente en los antecedentes y considerandos, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: A usted Señor Secretario, le pido a la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Maestra Brenda Mora Aguilera haga la presentación y comente lo necesario, Maestra Brenda. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, muy buenas tardes a todas y a todos, bueno, en virtud de la modificación que ya se mencionó, en el presente proyecto de acuerdo solo permanecerá la parte relativa a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas que presentó el Partido Político Fuerza por México, por lo que una vez analizados en la Comisión de Asuntos Jurídicos y de conformidad con el artículo 32 numerales del IV al IX de los Lineamientos, este órgano superior de dirección se pronuncia respecto a la verificación de dichos criterios en los siguientes términos, este partido político presentó tanto

como para Municipios como para Distritos, señaló que se apegará a los criterios de paridad de género en todas sus modalidades siendo que se habrá de postular 50% de hombres y 50% de mujeres para el registro de candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones, observando el principio de mayoría relativa así como el de representación proporcional, considerando que de acuerdo a los Lineamientos citados en el oficio antes mencionado, como un nuevo partido político están exentos de observar el aspecto cualitativo para garantizar la paridad de género, entonces una vez que se recibió este escrito, se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente y también cabe señalar por otro lado que también permanecerá esta parte en el acuerdo, respecto a los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a la Gubernatura, así como lo dispuso la Resolución SUP-RAP-116/2020 el INE, deberá informar a los OPLES de las entidades correspondientes sobre el cumplimiento de esta sentencia por cada uno de los partidos políticos, y derivado de ello en fecha 24 de febrero del presente año, se recibió oficio signado por el Maestro Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se informa sobre el cumplimiento de esta sentencia, y referente a la paridad en la elección de Gubernatura y en este orden de ideas, la postulación de candidaturas a las Gubernaturas en cuanto a Zacatecas, se encuentra plasmada ahí en este proyecto quedando de la siguiente manera: el Partido Acción Nacional postulara mujer, el PRI mujer, PRD mujer, PT hombre, Partido Verde Ecologista hombre, Movimiento Ciudadano mujer, Morena hombre, Partido PES hombre, Redes Sociales Progresistas mujer y Fuerza por México mujer; eso sería todo a su consideración el proyecto de acuerdo, gracias Maestro. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Maestra Brenda Mora Aguilera, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea participar? Se les concede el uso de la palabra, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro solamente para efectos de acta dar cuenta de la presencia en la sesión que estamos desarrollando de la Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, M.C. Ana Carolina García Espinoza, gracias Maestro sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Bienvenida, gracias a usted Señor Secretario, no tengo visible a nadie, se le concede el uso de la palabra al representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias muy breve Presidente, nada más consultar la fecha, el plazo límite para la aprobación de los criterios de postulación. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Bueno los criterios debe de estar antes de iniciarse los registros, entonces en virtud de una posible modificación a una Coalición, también que la fecha límite es el día de hoy 25, tendrían que presentar de una vez los criterios para poder estar, no sé, lo más pronto posible poderlos aprobar, pero si tiene que estar antes del inicio de los registros formalmente. -----

El Consejero Presidente: Con precisión, presentados en este día esperamos alcancen sino cuanto tengamos oportunidad, lo más rápido posible por supuesto, gracias Maestra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Nada más entonces al día, al momento de hoy, que partidos están pendientes entreguen sus criterios de postulación. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Solamente la Coalición y quienes integran la coalición de manera individual la Coalición “Va por Zacatecas”. -----

El Consejero Presidente: Muy bien. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Nada más era darle seguimiento y estaremos al pendiente de que el día de hoy sean presentados como dijo el Presidente, presentados ya la valoración que haga el órgano electoral, podrá ser posterior. -----

El Consejero Presidente: Así es, miren quedan para mayor precisión, quedan pendientes la Coalición “Va por Zacatecas” y cada uno de los partidos en el proyecto original por el retiro que se hizo, si venía la aprobación de algún partido político, pero al ser bajado y ser la petición precisamente de esos partidos, queda por lo pronto pendiente, algún comentario, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, un poquito fuera quizá del punto pero relacionado con la consulta que hace el Representante del Partido Político Morena, derivado de esto Señoras y Señores representantes de los partidos políticos, es muy probable que tengamos la necesidad de una sesión extraordinaria urgente, entonces estaríamos comunicándonos con ustedes de ser el caso, únicamente con ese comentario Consejero Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Secretario, bien sino hay más solicitudes, no hay más comentarios, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se les solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina lo relativo a la procedencia de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, presentado por el partido político Fuerza por México, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento de los criterios de paridad del Partido Fuerza por México, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes solicitarle respetuosamente a quien se encuentra conectado, conectada con un número de celular 93 78 6 nos hiciera favor de decirnos a quien corresponde para poder dar cuenta de su presencia en esta sesión y en caso

de que sea un partido político para que quede registrada la misma. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El punto que corresponde desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, que sostendrán sus candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovararán los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, dé lectura por favor al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso **PRIMERO.** Se otorga el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y del Pueblo, que sostendrán sus candidaturas en las campañas electorales durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovararán los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad. **SEGUNDO.** Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, expidan la constancia de registro de la Plataforma Electoral a los partidos políticos mencionados en el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, le pido de nueva cuenta a la Maestra Brenda Mora Aguilera, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos haga la presentación y comente lo que estime prudente. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, bueno de conformidad con los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de este instituto Electoral, los partidos políticos nacionales y locales presentaron en tiempo y forma para su registro, sus respectivas plataformas electorales que sostendrán sus candidaturas en las campañas electorales durante el proceso electoral 2020-2021, asimismo ustedes pueden observar en el proyecto viene la fecha de presentación de estas plataformas por cada uno de los partidos políticos, entonces en virtud de ello y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 274 numeral VIII del Reglamento de Elecciones así como el 139 numeral IV de la Ley Electoral, este Órgano Colegiado determina otorgarles el Registro correspondiente mediante el presente acuerdo que se somete a su consideración, sería cuanto Maestro. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguno de ustedes desea participar? tiene el uso de la palabra, bien sino hay comentarios, solamente resaltar, creo que normalmente no se dimensiona cabalmente lo que significan las plataformas electorales, son ni más ni menos que la guía, las propuestas, elemento fundamental de los partidos políticos para esta contienda trascendental del proceso electoral, de tal manera que

démosle el seguimiento previa con una difusión importante que aparezca significativamente en nuestra página de internet, porque esto es lo que debería de divulgarse, que sea el escenario de las propuestas plasmadas en compromisos, guías fundamentales las que permeen en la contienda electoral normalmente desdeñadas mediáticamente, ya no digamos en las redes sociales, pero creo que hagamos el esfuerzo de publicitarlas, pero también pasar a un mecanismo en el cual de manera sintética, muy llamativa, estilo infografías o bien algunos otros mecanismos que penetren en la población, que esto sea el elemento central, y bien, ojalá que también los partidos centren la discusión en este tipo de cuestiones, que transiten a la calidad, que mas allá de la denostación, de las descalificaciones, estén las propuestas en la discusión que ya se llevará a cabo a partir de las campañas electorales, pero como partidos políticos siempre tendrán derecho, como partidos de ir a las aclaraciones y difusiones respectivas; tome por favor Señor Secretario la votación sobre este proyecto de acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente a su consideración Señoras y Señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, que sostendrán sus candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovarán los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento de los partidos políticos en su totalidad relacionado con las plataformas electorales, por favor continúe con el desarrollo de la sesión Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción VIII de la Ley Orgánica, este Consejo General del Instituto Electoral, da respuesta a la solicitud formulada por el C. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Zacatecas, en los términos señalados en el considerando séptimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique este Acuerdo al C. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Zacatecas. **TERCERO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Como proviene básicamente de la Secretaría Ejecutiva una presentación sucinta de los aspectos centrales de este proyecto Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, les fue circulado Señoras y Señores integrantes del Consejo General, básicamente y atendiendo a la instrucción que me da el Consejero Presidente, comentar a ustedes que esta solicitud, que esta consulta realizada por el Partido Político Nueva Alianza hacía referencia a la omisión de presentar en los expedientes para el registro de candidaturas independientes la constancia de residencia, derivado por un lado lo que corresponde por la pandemia que atraviesa el mundo y segundo por el costo que representa dicho documento, en el análisis que se llevó a cabo por las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva, se determinó que por causas de excepción, la constancia de residencia será siendo primigenio y una vez que sea alguna excepción previamente justificada, podrá presentarse algún documento diverso, siempre y cuando se acredite la residencia de la persona que desee registrarse a un cargo de elección popular, básicamente Consejero Presidente si se desea abundar mas al respecto estoy a sus órdenes. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien de no haber solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente, adelante Licenciada Kathia Tenorio adelante por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, quien expresa: Buenas tardes, yo tengo una duda, nos habla de la actuación del comprobante de domicilio, pago de servicios con una antigüedad no mayor a 3 meses, expedido a nombre de la o el aspirante a una candidatura, pero hay diversos supuestos, por ejemplo, el que a lo mejor una cuota joven digamos que vive en casa de los padres y los comprobantes de domicilio están a nombre de los padres no del joven, del hijo que vive ahí, eso es una, otra cuando alguien está en cuestiones de compra de algún inmueble y está por cambiar toda su documentación, no se puede hacer hasta en tanto no estén todos los tramites debidamente realizados ante el notario público, otra era la cuestión de las personas que están en situación de arrendamiento, en esos supuestos entenderíamos que no estaría el comprobante de domicilio a nombre del aspirante, pero el domicilio del comprobante que se presentará coincidiría con la credencial de elector y con la caratula expedida por el Sistema Nacional de Registro del INE, entonces mi duda es esa ¿Qué pasa en ese tipo de supuestos cuando los aspirantes tienen esa coincidencia de domicilio en el comprobante, en su credencial de elector y en el Sistema Nacional de Registro pero no así que el comprobante de domicilio este a nombre del aspirante? Seria cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Representante del Partido Nueva Alianza Zacatecas, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno evidentemente que en estos casos que menciona la Licenciada Kathia el documento idóneo para acreditar la residencia es la constancia expedida por el Ayuntamiento, por eso es que se menciona que en casos de excepción, en el caso de ustedes obviamente ya pusieron su caso de excepción, es por lo de la pandemia, entonces si el aspirante a una candidatura no tiene otra forma

de acreditar su residencia en el Municipio o en el Estado, evidentemente que el único documento idóneo seguirá siendo la constancia, la excepción a la constancia es otras documentales que acrediten fehacientemente la residencia de la persona y sino existen esas documentales, la única opción es la constancia de residencia, desafortunadamente los casos que menciona la Licenciada Kathia obviamente que existen y son muchos, sí, pero no podemos nosotros concatenar documentos que no nos van a llevar a una certeza de que la persona tiene su residencia en el Municipio o en el Estado, entonces obviamente que en estos casos, desgraciadamente o desafortunadamente la única forma para acreditar la residencia es conforme a la documental y a las formas en que están establecidas en el propio Lineamiento de Registro de Candidaturas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero, ¿Alguien más desea participar? Adelante Doctor Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Bueno yo excuso con el comentario que vierte el Consejero Casas, pero considero que deja en un estado de exposición por que como lo señala la Licenciada Tenorio va a haber muchísimos aspirantes que estén rentando una casa y que bueno, podrán aplicar no nada más con un recibo de la luz, sino con el del agua, con el del cable, con el teléfono, pero el hecho de que eso no tenga la fuerza convictiva para que la autoridad electoral de por satisfecho la acreditación de residencia, si deja en un estado más crítico, porque ya ni hablemos de la problemática para la expedición de la constancia que también hay presidencias que juegan políticamente con eso, pero bueno, yo considero que debería haber una excepción, un criterio, con todo respeto para que se acredite el domicilio cuando coincide con un recibo, con otro documento que avale, bueno yo creo que eso es algo que es muy válido y puede ser susceptible de tomarse como la acreditación, cerrarla a que sea estricta y únicamente la documentación, creo que nos pone en una situación un poco tirante, yo si pediría una flexibilización en el criterio que yo creo que necesitaríamos todos tratar de cumplir, pero en los casos de excepción, que pudiese darse esa posibilidad, máxime ahora que ustedes están promoviendo con más énfasis que en otros procesos de que se hagan los registros a nivel de los Consejos Distritales y Municipales, ahí también el criterio debe de unificarse y darle la indicación que corresponda, si pediría en coincidencia con lo propuesto por la Licenciada Tenorio, que los requisitos tuvieran una manera de acreditarse con los elementos que pueda llevar el aspirante, sería cuanto Presidente gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido Político Morena ¿alguien más desea participar? Se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso, bueno el Tribunal en el juicio de revisión constitucional 045/2007 que incluso hizo el señalamiento la propia representante que nos llevó esta solicitud, pues se observa cómo puede haber otros medios probatorios que nos garanticen la residencia de una persona, es decir, entendiendo la residencia, pero en ese caso efectiva, es decir, que una persona habite de manera constante, habitual, que demuestre esta situación de hecho, que revele que el sitio donde esta persona convive, conoce los aspectos sociológicos como un requisito de elegibilidad, debe de mostrarse, dice el Tribunal que no necesariamente por este medio que también pudiese ser controvertido en cualquier momento pero que si es un documento digamos referente dentro de todas las probanzas que

se pueden presentar, ahora estamos hablando de un requisito de elegibilidad, así como este es un medio que nosotros consideramos preferente pudiera ser sustituido por otro, pero que genere igual o mayor convicción, es ahí donde yo quiero destacar el porqué en este momento creo yo que puede haber un sin número de documentos desde la asistencia a algún centro de trabajo, desde la asistencia a alguna escuela educativa, pero lo que queremos garantizar a través de un medio con una suficiencia convictiva que genere certeza a esta autoridad respecto a un requisito elegibilidad, es cualquier otro elemento que nosotros consideramos, los que se mencionan ahí para que se tenga una igual o mayor convicción de que realmente existe un vínculo sociológico, que habita esa persona ahí y que no solamente reside, sino que reside efectivamente con una antigüedad de 6 meses en el caso de Diputados y aspirantes a Regidores o 5 años en el caso de la Gubernatura, entonces sí, no nos gustaría que se viera que como que los estamos limitando, sino más bien estamos protegiendo que tengamos elementos de una alta y suficiencia, convicción a este órgano electoral, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas ¿alguien más desea participar en primer ronda? Nadie más, entonces abrimos la segunda, se concede el uso de la palabra al Consejero Carlos Casas Roque. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Presidente, efectivamente como lo comenta la Consejera Yazmín, necesitamos estar frente a documentales que sean o que creen convicción en el órgano para que se pueda acreditar este requisito de elegibilidad, yo pensaba por ejemplo, en el primer ejemplo que pone la Licenciada Kathia que una candidatura joven, tiene su domicilio en la credencial en el lugar de residencia o en el domicilio que pertenece a los padres, bueno evidentemente que sí esta candidatura joven, o este joven anexa a su documentación su acta de nacimiento donde obra el nombre de los padres y las copias de las credenciales de los padres donde el domicilio coincide en todos los casos, el domicilio y nombres y la filiación del joven con los propietarios de la casa, bueno estamos ante un elemento que puede crear convicción de que se está hablando del domicilio o del mismo domicilio donde actualmente reside el joven, obviamente concatenándolo con el recibo del pago de servicios, todos estos elementos pueden concatenarse y arribar a la conclusión de que se cumple con esa residencia; yo comentaba un ejemplo también en reunión de trabajo que por ejemplo mi credencial de elector, este plástico, o el último plástico que yo tengo fue expedido en el 2016 y en el 2016 con el domicilio que actualmente tengo, si yo lo concateno a mi último recibo de pago de servicios que esté a mi nombre, bueno con esa documentales yo puedo acreditar que por lo menos desde 2016 a la fecha, vivo en el mismo domicilio ¿sí? obviamente nosotros necesitamos que se concatenen estos elementos, la credencial es obviamente mía, mi nombre y el domicilio que esté a mi nombre, no el comprobante de domicilio que este a nombre de otra persona, aunque efectivamente viva yo en el, eso ya no nos generaría a nosotros la convicción de que la persona que desea registrarse tiene esa antigüedad para darle cumplimiento al requisito de elegibilidad, entonces si efectivamente los únicos precedentes que existen excepcionalmente aceptar otros documentos como acreditación de la residencia, lo dijo el Tribunal, deben de crear igual o mayor convicción, que son de manera excepcional, entonces desafortunadamente no podemos ir más allá, más allá de estar concatenando con elementos de cierta forma algo subjetivo para poder dar por cumplido este importante requisito de elegibilidad, que como lo dijo el Tribunal, también es uno de los atributos principales que debe tener un candidato para postularse, por ejemplo a un Ayuntamiento que desee gobernar en el lugar de donde él es vecino para que

pueda generar las políticas públicas que correspondan a su propia comunidad y no pertenecer a una diferente, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Carlos Casas Roque ¿alguien más? No tengo visibles, bien vamos a la resolución respectiva Señor Secretario, pero miren creo que aquí subyacen 2 cuestiones importantes, el que no seamos y sea la ciudadanía defraudada con un mecanismo de aparentar residencia, cuando efectivamente no la hay, pero también tenemos que ir no al otro extremo, por eso hay que conciliar esos extremos, que no se defraude un requisito importante, preponderante que es la constancia de residencia, que sabemos que a veces se emite de manera errónea, a veces de manera fraudulenta, nos hemos encontrado casos en los cuales hay versiones contradictorias de documentación, entonces ese sería un extremo, el otro sería a raja tabla impedir sino viene la constancia tal cual, entonces el partido de la coalición, el aspirante, caso de los independientes debe de justificar el que vayamos a suplantar ese documento con una concatenación o elementos de convicción que efectivamente nos lleva a que esa persona reside en el área en la cual quiere competir de acuerdo a los requisitos de antigüedad que debe de tener que son diferentes para cada caso y coincidentes en algunos otros, de tal manera que el proyecto lo prevé, justificado, y segundo con documentos o elementos de convicción suficientes para no dejar fuera también a alguien, porque si, se dan casos en los cuales, si jugando a la política en algunas administraciones municipales lo niegan o lo dan con una redacción diferente, si se han presentado casos, entonces aquí tenemos que coincidir me parece que el proyecto de acuerdo abona a no ir a los extremos, sino buscar de manera adecuada, porque sino también el derecho humano va a transitar hacia los Tribunales y creo que no sería la vía más adecuada; bien Señor Secretario tome por favor la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Como consecuencia de la votación, **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la petición del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria y Secretario Ejecutivo, de la Consejera y los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, respectivamente, en los Consejos Municipales Electorales de Villa González Ortega, General Pánfilo Natera, Nochistlán de Mejía y del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de la no aceptación y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección. - - - - -

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la designación de la Secretaria y Secretario Ejecutivo, de la Consejera y los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, respectivamente, en los Consejos Municipales Electorales de Villa González Ortega, General Pánfilo Natera, Nochistlán de Mejía y del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de la renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección. **SEGUNDO.** El periodo de designación de las ciudadanas y los ciudadanos que conformarán los Consejos Electorales referidos en el punto que precede será a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta la terminación del Proceso Electoral Local 2020-2021, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General del Instituto Electoral. **TERCERO.** Los integrantes de los Consejos Municipales y del Consejo Distrital Electoral, recibirán la percepción asignada por este órgano superior de dirección, de conformidad al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en el tabulador para el proceso electoral. **CUARTO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que expidan los nombramientos de las ciudadanas y los ciudadanos designados en el presente Acuerdo. **QUINTO.** Este Consejo General en cualquier momento, podrá remover a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a las ciudadanas y los ciudadanos designados en este Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, Licenciado Carlos Casas Roque, haga la presentación y comente de cada caso en lo global según lo estime pertinente, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien, el día de hoy se somete a consideración de este Consejo cambios que ya se mencionaron en el proemio del proyecto de acuerdo en 3 Consejos distintos, el primer caso es en el Consejo Municipal de Villa González Ortega, en este caso quien había sido designado como Secretario Ejecutivo Horacio Barrios Silva no acepta su cargo como tal, por lo que se toma la determinación de designar a Aarón Machuca Castorena que era el Consejero propietario 4 del mismo Consejo Municipal como Secretario Ejecutivo y en vista de que queda vacante la consejería 4 se designa a su suplente como Consejero 4 de la fórmula 4 propietario, y derivado de esto bueno, se queda vacante una suplencia por lo que se acude a la lista de reserva y analizando los perfiles de la misma se determina proponer a Irma Cordero Saldivar como Consejera suplente 4, esto en el caso del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega; el segundo caso se presenta en el Consejo Municipal de Nochistlán de Mejía ahí el C. Julio Cesar Romero Mercado renunció a su cargo como Consejero propietario 2, para llevar a cabo esta suplencia se designa a Oscar Romero Mercado quien era su suplente, entonces su suplente asumiría el cargo de propietario y esa suplencia número 2 una vez que se lleva a cabo el análisis de la lista de reserva y se analizan los perfiles correspondientes, se determina proponer para Consejero suplente 2 a José Guadalupe Pérez Durán; el último caso se nos presenta en el Consejo Electoral Distrital número XII con cabecera en Villa de Cos, ahí la C. Paola Georgette Palacios Moran renuncia a su cargo como Secretaria

Ejecutiva, he decir que aquí batallamos mucho para ver perfiles, disponibilidad, etcétera pero bueno, finalmente se determina acudir a una suplente, a la C. Juanita Castañeda Ortiz, quien ha tenido diversa experiencia en procesos electorales, se determina proponerla a ella para que ocupe el cargo de Secretaria Ejecutiva y al generarse esa vacante en el cargo de Consejera suplente 3 y una vez que se revisan los perfiles correspondientes a la lista de reserva, se determina proponer a Dulce María Díaz Rodríguez en el cargo de Consejera suplente número 3 para que sustituya a quien accedería a la Secretaría Ejecutiva, entonces serían estos los movimientos que se proponen o que se ponen a consideración de este Consejo General, en los siguientes párrafos está la integración de cómo quedaría de estos 3 Consejos Electorales, entonces a su consideración Consejero Presidente es la presentación del punto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguien desea intervenir? Tienen el uso de la palabra, la tiene Señor Representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias, pues en este tema es algo natural, los movimientos que hay en los Distritos y los Municipios, lo que se me hace extraño es la no aceptación del cargo y hasta estas alturas no tengo documento para saber si es un integrante del Consejo Distrital o Municipal, pero ambos Consejos ya han estado en funciones y bueno, no entiendo si esta persona no acepta el cargo, de cómo estaban funcionando primero, y segundo pedirle al Secretario Ejecutivo de seguimiento de estas personas que renuncian, yo lo he señalados desde que se empezaron a asignar, porque bueno, es importante que haya una referencia respecto quienes en su momento con todo el trabajo que se hizo de selección, entrevista y todo y ahora resulta que no, no quieren, es muy válido, pero es importante que el Instituto Electoral guarde memoria de ellos, ahora también en estas ya fechas próximas al registro de candidaturas, es importante tener en cuenta de que quienes ya rindieron protesta y renuncian no pueden ser candidatos, ese va a ser un detalle que deberemos de tomar en cuenta, yo sé que no esta tan fácil estarle dando seguimiento, pero bueno, en los Municipios, en los Distritos donde tengamos renunciadas, ya deje que rindieran protesta y estaban ejerciendo el cargo aunque fuera en una sola sesión, eso los imposibilita para registrarse en una candidatura a un cargo de elección popular, todo ese tipo de cuestiones yo espero que el Instituto vaya plasmando, vaya dejando constancia, porque bueno, la historia que se genere en esto, va a ser base para el próximo proceso 2024, seria cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, si, de hecho tiene razón el representante del Partido Político Morena, para hacer una precisión, aquí el proyecto de acuerdo si tiene ese dato erróneo, no es una no aceptación al cargo, es una renuncia, esta renuncia, bueno, independientemente de que fue antes de la toma de protesta, pero si fue renuncia, la temporalidad sigue siendo de todos modos anterior a la toma de protesta pero fue renuncia, nada más con esas precisión. -----

El Consejero Presidente: ¿Alguien más desea participar? Miren efectivamente son casos muy peculiares, en los cuales se nos explica, porque

batallamos, les preguntamos con tiempo si van a tener la disposición del tiempo, porque no son cargos secundarios, es de hecho el peso del trabajo administrativo, la condición de la sesiones, ahora de Oficialía Electoral, entonces si es un poco inconcebible, batallamos más porque no encontrábamos perfiles adecuados, creo que nosotros en efecto cuando se trata de circunstancias como esa, forman parte del historial que frecuentemente lo vamos a tener para siguientes procesos hablando como institución y deben quedar esos como antecedentes importantes, efectivamente nada mas verificar si efectivamente fue antes de la toma de protesta, pero fue ya una designación a la cual no se objetó, nada más es cuestión de verificar, pero como lo dice el Consejero Carlos, seguramente no protestó el desempeño del cargo pero bueno, quedaría de cualquier manera por verse esa situación para efectos de la procedencia o no de las candidaturas; adelante con la intervención Consejero Carlos, ya no puede haber intervención, pero si la moción, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Moción nada más para aclarar Maestro, me acaban de pasar el dato de la Dirección de Organización, el dato preciso fue que la renuncia de esta persona fue el 11 de febrero, es decir si protestó el cargo y renunció el día 11 de febrero nada más para pedir por ahí que se precise en el proyecto de acuerdo, gracias. -----

El Consejero Presidente: Prefecto, y sobre todo para sus efectos legales ¿si no hay mas participaciones? Ya no las hay con esto concluimos Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria y Secretario Ejecutivo, de la Consejera y los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, respectivamente, en los Consejos Municipales Electorales de Villa González Ortega, General Pánfilo Natera, Nochistlán de Mejía y del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de la no aceptación y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la designación de los funcionarios Secretarios de los Consejos también ya mencionados y con las precisiones posteriores que se hicieron, por favor Señor Secretario dele continuidad a la sesión si es tan amable. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Por favor siga en el uso de la palabra dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Es procedente el registro preliminar de la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, en términos de los considerandos Vigésimo sexto al Vigésimo octavo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** La C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla por el principio de mayoría relativa y de la lista por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, informe al Instituto Nacional, esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Antes de su presentación y discusión en su caso Consejero Presidente, me permito a petición de la Consejera Electoral Maestra Sandra Valdez, hacer la propuesta a ustedes de retirar de esta y las subsecuentes resoluciones el antecedente veintidós ya que este corresponde básicamente a los partidos políticos nacionales y locales, por lo tanto no sería necesario que persista en esta resolución, a la consideración de ustedes y repito en las subsecuentes sería la misma observación. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, bien, le pido por favor a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos de donde proviene este proyecto y los siguientes 3 que continuarán, para que haga una presentación según lo estime pertinente en general y en particular también si estima usted oportuno, se trata del registro preliminar de 4 aspirantes que eran, bueno sino ratifican su registro aquí quedarían, pero esperemos enhorabuena por haber avanzado hasta esta etapa, tiene el uso de la palabra Maestra Brenda Mora Aguilera. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, bueno, efectivamente este primer proyecto de resolución de Ma. de Jesús Hernández Alemán de manera muy concreta señalaré que ella presentó el 30 de noviembre del 2020 una solicitud o su escrito de intención para participar como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal por el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, una vez que se hicieron todos los requerimientos y haber cumplido todos los extremos legales, se le expidió sus constancia como aspirante a candidata independiente, después ya ella recabó el apoyo ciudadano a través, o solicitó hacerlo a través de formato físico de cédula y el 3 de febrero presentó ya ante este Instituto su solicitud de registro preliminar con toda la documentación anexa, misma que ya se revisó y ya fue analizada en la Comisión de Asuntos Jurídicos, ella logró y cumplió con el apoyo ciudadano de la lista nominal de 1,147 ciudadanas y ciudadanos que respaldan su candidatura lo que representa un 3.85% de la lista nominal del Municipio, y también cumplió con las secciones requeridas al estar el apoyo ciudadano de 42 secciones del Municipio de Ojocaliente, entonces todo, además de toda la demás documentación que se le requiere legalmente, por lo que la propuesta de este proyecto de acuerdo es que es procedente y se le expida la constancia de procedencia del registro preliminar a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán,

seria cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguien más desea participar en este proyecto? Bien sino existen solicitudes tome por favor la votación respectiva Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con la modificación ya señalada, quienes estén a favor, informo que son: -----**
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la precandidatura preliminar de la ciudadana que aspira a contender en Ojocaliente, Zacatecas, por favor continúe con el siguiente punto Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente el siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Martina Marín Chávez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputada por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar de la C. Martina Marín Chávez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputada por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en términos de los considerandos del Vigésimo quinto al Vigésimo noveno de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, a la C. Martina Marín Chávez, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** La C. Martina Marín Chávez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de la candidatura al cargo de Diputada por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional, la aprobación de ésta resolución. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Se concede el uso de la palabra a la Maestra Brenda Mora Aguilera para el mismo efecto de la anterior resolución. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa:** Gracias Maestro, bueno la C. Martina Marín Chávez presento escrito también el 30 de noviembre del 2020, dio cumplimiento a los extremos legales, por lo que se le expidió también su constancia como aspirante a Candidata Independiente y ella también eligió el método tradicional y bueno, se llevó a compulsa ante el Instituto Nacional Electoral sus registros, obteniendo 1,480 registros que se encuentran en la

lista nominal de electores y asimismo tuvo presencia en los 2 municipios que conforman el Distrito, por lo tanto también cumplió con todos los requisitos y toda la documentación correspondiente y se propone también que de igual forma se le expida su constancia de procedencia de registro preliminar, sería cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: Gracias Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguien desea participar? Bien sino hay solicitudes por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente a este proyecto de resolución. -----

**El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar de la C. Martina Marín Chávez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputada por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021, con la modificación del retiro del antecedente número 22 que ya habíamos mencionado, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la procedencia del registro preliminar de la C. Marina Marín Chávez, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diez:** Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Yair Emmanuel Herrera Flores, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Yair Emmanuel Herrera Flores, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, en términos de los considerandos Vigésimo sexto al Vigésimo noveno de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Yair Emmanuel Herrera Flores, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Yair Emmanuel Herrera Flores, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla por el principio de mayoría relativa y de la lista por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del informe al Instituto Nacional, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, Maestra Brenda Mora Aguilera si nos permite hacer la presentación de este proyecto de resolución, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, el C. Yair

Emmanuel Herrera Flores presentó también su solicitud o escrito de intención para participar como aspirante el 30 de noviembre, el eligió la modalidad de aplicación móvil para recabar su apoyo ciudadano que cumplió con todos los requisitos que señala la ley y además obtuvo también el apoyo de 258 firmas que se encuentran en la lista nominal en Luis Moya, Zacatecas asimismo tiene presencia en 11 secciones del Municipio de Luis Moya, por lo que también cumple con este requisito y también como las anteriores, se propone se proceda a darle su registro preliminar a favor del ciudadano, sería cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguien desea Participar? Tienen el uso de la palabra, al no haber solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación relacionada con este proyecto de resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia Señoras y Señores Consejeros electorales a su consideración el Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Yair Emmanuel Herrera Flores, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021, retirando el antecedente 22, quiénes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la procedencia del registro preliminar del C. Yair Emmanuel Herrera Flores, Señor Secretario sírvase a continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente y último punto a desahogar es el **punto número once:** Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Román Tarango Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración Señoras y Señores integrantes del Consejo General. **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Román Tarango Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en términos de los considerandos Vigésimo sexto al vigésimo octavo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Román Tarango Rodríguez, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Román Tarango Rodríguez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla por el principio de mayoría relativa y de la lista por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, Maestra Brenda Mora Aguilera si es tan amable de comentar lo que estime prudente en relación con este proyecto de resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muchas gracias y por último, pues bueno, tenemos al C. Román Tarango Rodríguez el presentó su escrito de intención desde el 18 de noviembre del 2020 para participar por la candidatura a Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, el eligió primero la aplicación móvil, después nos solicito el cambio de método a través del formato físico exponiendo algunas razones económicas y técnicas, por lo que la Comisión respectiva aprobó su solicitud y es así como se le acumuló, tanto lo que recabo en la aplicación móvil como en el método tradicional, el obtuvo un apoyo ciudadano de la lista nominal de 3,533 y también tuvo presencia en 87 secciones del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, entonces también cumplió con todos los requisitos legales y documentación que le fue solicitada y se propone a este Consejo que de igual forma se declare la procedencia de su registro preliminar, seria cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguno de ustedes desea participar? Bien sino es así permítanme nada más reflexionar brevemente a sido un proceso importante para 4, 2 ciudadanas y 2 ciudadanos que desde el mes de noviembre han perseverado en este proceso largo pero que así lo exige la ley, han satisfecho, iniciaron recordemos 8, uno no paso la primer etapa, luego 2 aspiraron al movimiento de los tiempos y de los requisitos, ya no continuaron, estos que si continuaron solicitaron oportunamente el registro preliminar, encontraron el apoyo y el respaldo ciudadano mínimo legal establecido y seguramente irán al registro definitivo para contender, motivo por el cual me permito reconocer ese esfuerzo y creo que va en beneficio de lo que es una alternativa ciudadana junto con, al lado de, por encima de, o bien, no dependiendo de las coaliciones y los partidos políticos, sino como una opción ciudadana, lo cual es admirable dado el tiempo, los requisitos y las circunstancias que enfrentaron particularmente en este proceso plagado de dificultades sanitarias, administrativas y de toda índole, por eso me parece que debemos reconocer con el otorgamiento que seguramente todavía no está, de haber obtenido la resolución favorable a su registro preliminar, pero haremos obviamente con el gusto institucional la entrega de las constancias respectivas si es que la resolución que tomaremos en un momento más es satisfactoria a estos ciudadanos, C. Ma. de Jesús Hernández Alemán para contender posiblemente en el Municipio de Ojocaliente; la C. Martina Marín Chávez en el Distrito IV de Guadalupe; el C. Yair Emmanuel Herrera Flores para el Ayuntamiento de Luis Moya y finalmente el Maestro Román Tarango Rodríguez hacia la Presidencia Municipal de Guadalupe; por favor Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución que determina la procedencia del registro preliminar del C. Román Tarango Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el Proceso Electoral 2020-2021, retirando el ya mencionado en amplias ocasiones antecedente número 22 que no corresponde a esta resolución, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la procedencia del registro preliminar del C. Román Tarango Rodríguez, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Bien no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 16:15 horas de este 25 de febrero del 2021 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su participación, que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa